



The Global Language of Business

# Guía de adaptación para transmitir la información de trazabilidad en productos de la pesca y la acuicultura mediante el sistema GS1

Transmisión información trazabilidad productos de la pesca y la acuicultura



# Índice

<b>1. Introducción</b> .....	<b>3</b>
<b>1.1. Aspectos legales y ámbito de aplicación</b> .....	<b>3</b>
<b>2. Modelo definido</b> .....	<b>6</b>
<b>2.1. Etiquetado de caja para productos del mar y la acuicultur</b> .....	<b>7</b>
<b>2.1.1. Información en texto</b> .....	<b>8</b>
<b>2.1.2. Información en código de barras</b> .....	<b>10</b>
<b>2.2. El mensaje Despatch Advice (albarán electrónico)</b> .....	<b>12</b>
<b>Anexo 1.</b>	
<b>Estándares GS1: codificación, etiquetado y transmisión de la información</b> .....	<b>14</b>
<b>I. Criterios de codificación de Productos del Mar</b> .....	<b>14</b>
i. Generación y asignación del código GTIN-13 .....	16
ii. Creación de GTIN-14 de peso fijo y peso variable .....	17
iii. Ejemplo de creación de catálogo y asignación de códigos .....	17
<b>II. Etiqueta con código de barras GS1-128 para unidades comerciales no destinadas al punto de venta detallista</b> .....	<b>18</b>
i. Los identificadores de aplicación .....	19
<b>III. GLN</b> .....	<b>20</b>
<b>IV. Transmisión electrónica de datos: el albarán electrónico DESADV</b> .....	<b>20</b>
<b>Anexo 2.</b>	
<b>Albarán electrónico: modelo de datos para la trazabilidad de productos de la pesca y la acuicultura</b> .....	<b>23</b>
<b>Anexo 3.</b>	
<b>Ejemplos Albarán Electrónico</b> .....	<b>36</b>
<b>Anexo 4.</b>	
<b>Artes de Pesca</b> .....	<b>43</b>
<b>Anexo 5.</b>	
<b>Detalle zona de captura FAO 27 y 37</b> .....	<b>44</b>

# 1. Introducción

En el presente documento se detalla el modelo basado en estándares GS1 para la transmisión de la información de trazabilidad en los productos de la pesca y la acuicultura.

Este modelo ha sido definido según las necesidades de los agentes del sector de la pesca y la acuicultura y en función de la realidad del sector pesquero español. Asimismo, el modelo está alineado con los estándares internacionales GS1 y ha sido evaluado en un ensayo piloto entre Mercadona y la Lonja de Gandía y consensuado por otros agentes de la distribución organizada.

Por otro lado, en el documento se incluyen los principales aspectos relativos a los estándares GS1 de codificación y etiquetado, base fundamental para facilitar la trazabilidad y garantizar el funcionamiento correcto, fluido y sin errores del intercambio de información de forma automática entre empresas (pedidos, entregas, albaranes, facturas, etc.).

## 1.1. Aspectos legales y ámbito de aplicación

En la definición del modelo de transmisión de la información de trazabilidad se ha tenido en cuenta las siguientes normativas vigentes:

- Reglamento (CE) nº 1224/2009 del Consejo de 20 de noviembre de 2009 (política pesquera común).
- Reglamento de Ejecución (UE) nº404/2011 de la Comisión de 8 de abril de 2011 (normas de desarrollo del Reglamento (CE) nº 1224/2009 del Consejo).
- Reglamento de Ejecución (UE) nº 931/2011 de la Comisión de 19 de septiembre de 2011 (trazabilidad para los alimentos de origen animal).
- Reglamento (UE) nº1379/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 (organización común de mercados; información al consumidor).
- Real Decreto 121/2004, de 23 de enero (identificación de los productos de la pesca, la acuicultura y el marisqueo).
- Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio (etiquetado, presentación y publicidad de los elementos alimenticios).
- Real Decreto 1822/2009, de 27 de noviembre, (primera venta de los productos pesqueros).
- Ley 9/1998, de 15 de diciembre (Pesca Marítima de la Comunidad Valenciana).

Según las diferentes normativas vigentes, se identifica:

- La información de trazabilidad a transmitir con carácter general a lo largo de la cadena de suministro.
- La información que debe incluirse en la etiqueta del producto.
- La información que debe facilitarse al consumidor final.

Asimismo, en la normativa se identifican varias casuísticas distintas:

- Sin mezcla de lotes.
  - Productos de la pesca y la acuicultura marina excepto los importados.
  - Productos de la pesca y la acuicultura criados y capturados en aguada dulce, excepto los importados.
  - Productos de la pesca y la acuicultura importados.
- Con mezcla de lotes.
- Productos de la pesca y la acuicultura en las partidas arancelarias de la nomenclatura combinada 1604 y 1605.

A continuación se incluye una tabla resumen sobre la información que se contempla en cada normativa y la

información a transmitir en función del tipo de producto y de si se produce o no mezcla de lotes.

	Información de carácter general sobre la Normativa					Casuísticas detectadas en la Normativa				
	Reglamento CE nº 1224/2009 y Reglamento de Ejecución (UE) nº 404/2011 <b>Trazabilidad</b>	Reglamento de Ejecución (UE) nº 931/2011 <b>Trazabilidad</b>	Reglamento de Ejecución (UE) nº 1379/2013 <b>Información al consumidor</b>	Ley 9/1998 <b>Productos comercializados en la C valenciana</b>	Real Decreto 121/2004 y Real Decreto 1334/99 <b>Etiquetado</b>	Sin mezcla de datos				
						Prods de la pesca y la acuicultura marina, excepto los importados	Prods de la pesca y la acuicultura criados o capturados en agua dulce, excepto los importados	Prods de la pesca y la acuicultura importados	Prods de la pesca y la acuicultura con mezcla de lotes	Prods de la pesca y la acuicultura en las partidas arancelarias de la nomenclatura combinada 1604 y 1605
Número de identificación de cada lote (obligatorio en etiqueta a lo largo de la cadena; el resto de información puede viajar por otras vías: electrónicamente, código...)	✓	✓				✓	✓	✓	✓	✓
Número id externa y nombre del buque de la ud producción acuícola	✓					✓				
Código 3-alfa de la especie	✓					✓				
Fecha/periodo de captura, cosecha o producción	✓					✓				
Cantidades en kg o número de ejemplares	✓	✓				✓	✓	✓	✓	✓
Nombre y dirección de proveedores y, si es necesario, del propietario	✓	✓				✓	✓	✓	✓	✓
Destinatario y, si es necesario, del propietario		✓				✓	✓	✓	✓	✓
Denominación comercial	✓		✓			✓	✓	✓	✓	
Nombre científico	✓		✓			✓	✓	✓	✓	
Zona geográfica pertinente de captura o de cría. Massa de agua dulce. (Subzona o división FAO 27 y 37)	✓		✓			✓	✓	✓	*	
País de origen	✓						✓		✓	
Método de producción	✓		✓			✓	✓	✓	**	
Indicación en caso de que haya sido previamente congelado y/o descongelado	✓		✓			✓	✓	✓	✓	
Fecha expedición		✓				✓	✓	✓	✓	✓
Descripción de los alimentos	✓	✓	✓							✓
Arte de pesca			✓			✓	✓	✓	✓	✓
Fecha de caducidad mínima			✓							
Lugar de desembarque o sacrificio				✓		✓	✓	✓	✓	✓
Fecha de desembarque o sacrificio				✓		✓	✓	✓	✓	✓
Modo de presentación					✓					
Ingredientes			✓							

\* Es necesario indicar al menos la zona del lote más representativo en cantidad, además de mencionar que el producto procede igualmente de diferentes zonas de captura, o de cría.

\*\* En necesario indicar el método de producción de cada lote.

## 2. Modelo definido

Según se contempla en la normativa, la información de trazabilidad debe transmitirse a lo largo de la cadena de suministro de un eslabón al siguiente.

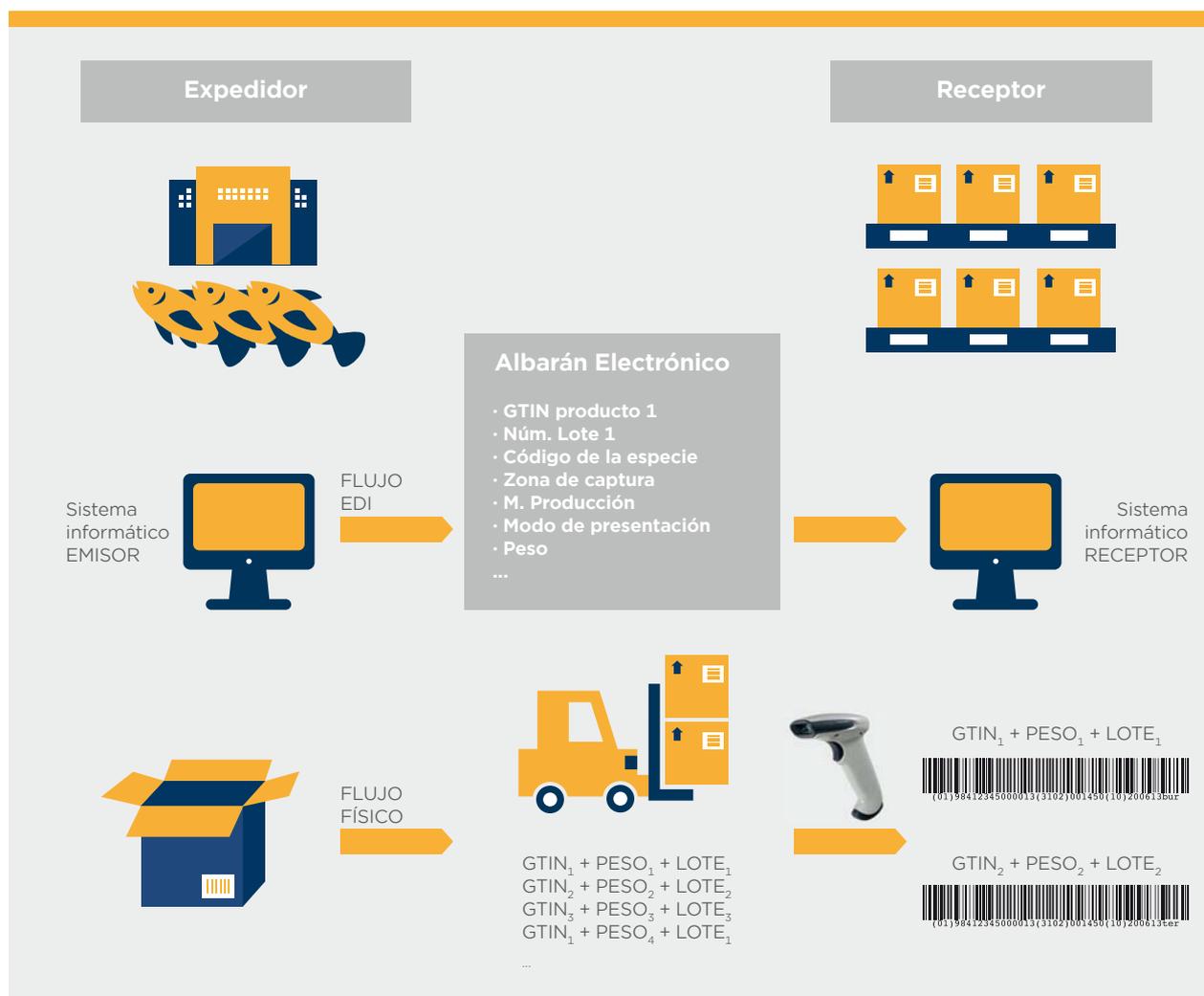
Asimismo, en el punto 6 del artículo 67 del Reglamento de Desarrollo (CE) 404/2011 se establece que a partir de 2013 o 2015, en función de si un producto está o no sujeto a un plan plurianual respectivamente, la transmisión de la información se deberá realizar mediante un código, un código de barras, un circuito integrado o un dispositivo de marcado similar.

Teniendo esto en cuenta y dado el elevado volumen de información a transmitir entre un agente y el siguiente, **se intercambiarán los datos de trazabilidad de forma electrónica mediante un albarán electrónico y se incluirá en la caja una etiqueta en código de barras GS1-128. Se considera el formato caja como el formato de compra/venta** que permitirá recuperar

la información de trazabilidad a lo largo de la cadena de suministro. (Ver Anexo 1. *II Etiqueta con código de barras GS1-128 para unidades comerciales no destinadas al punto de venta detallista*) El GS1-1218 contendrá el mínimo de información que permitirá relacionar la información enviada electrónicamente con la mercancía física.

El modelo propuesta no contempla la opción de remitir los datos de trazabilidad a nivel de palet. La etiqueta de un formato de producto dispuesto en el libreservicio (unidad de consumo envasada), deberá contener los datos de trazabilidad en formato texto exigibles por ley y un código de barras EAN-13

A continuación se muestra un esquema sobre el flujo físico y el flujo de la información:



## 2.1. Etiquetado de caja para productos del mar y la acuicultura

Cada caja incluirá una etiqueta con información en texto legible e información representada en el código de barras GS1-128 (para más información, ver *Anexo 1. // Etiqueta con código de barras GS1-128 para unidades comerciales no destinadas al punto de venta detallista*).

A continuación se muestra un ejemplo de etiqueta de caja sin mezcla de lotes:

- **Arte de pesca.**
- **Peso neto o número de ejemplares.**
- **Número de lote.** En la propia normativa se define el lote como una determinada cantidad de productos de la pesca y de la acuicultura de una especie dada que tienen la misma presentación y proceden de la misma zona geográfica pertinente y del mismo buque o grupo de buques pesqueros o de la misma unidad de producción acuícola. Por este motivo, cada

Zona de Captura: FAO 37.1 Mediterráneo occidental o Mediterráneo oeste		Primer expedidor: Lonja AECOC C/Pez s/n Vigo N. RSI: XXXXX	
Den. Comercial: RAPE Den. Científica: LOPHIUS SPP Den. Autonómica: RAP		Código 3-alfa: MNZ	
Peso Neto (kg): <b>14,50</b>	Método de producción: Capturado Modo presentación: EVS C/C Arte de pesca: Redes de enmalle		
Barco: BURELES Núm identificación: 3-CT-1-2-99 Fecha de captura: 28/10/13		Lote: F00231 GTIN: 98412345000013	
 (01)98412345000013(3102)001450(10)F00231			

Teniendo en cuenta los estándares GS1 y la normativa vigente, no sería necesario incluir determinada información en la etiqueta en formato humanamente legible. No obstante, la etiqueta incluye la información contemplada en la normativa en texto legible para facilitar el periodo de adaptación de los agentes de la cadena, especialmente los de pequeñas dimensiones.

### 2.1.1. Información en texto

La información mínima que se recomienda incluir en formato legible en la etiqueta es la siguiente:

- **Denominación comercial y científica y código 3-alfa de la especie** según la FAO. Opcionalmente la denominación autonómica o regional.
  - **Método de producción** (capturado, capturado en agua dulce o de cría).
  - **Modo de presentación y tratamiento** (eviscerado: evs, con cabeza: c/c, sin cabeza: s/c, cocido: c, fileteado: fl, descongelado, otros...).
- proveedor definirá lotes de unidades comerciales homogéneas.
- Para el caso de los primeros expedidores, incluidas las lonjas, definirán lotes de las unidades comerciales en que coincidan:
- La misma especie
  - El mismo tratamiento
  - La misma zona geográfica pertinente
  - El mismo buque o grupo de buques
  - La misma presentación
  - El mismo estado de frescura
- **Indicación en caso de que haya estado previamente congelado** excepto cuando esta congelación se haya debido a motivos sanitarios o como paso previo a aplicar tratamientos de ahumado, salazón, cocción, conservación en salmuera o secado.

- **Indicación en caso de que el producto haya sido descongelado.**
- **Fecha de expedición.**

Asimismo, y según se contempla en los estándares GS1, se incluirá también la siguiente información en formato humanamente legible:

- La identificación principal del producto que, según los estándares GS1, se realiza mediante el GTIN del producto. Para más información sobre el código GTIN y cómo crearlo ver el *Anexo 1. / Criterios de codificación de Productos del Mar.*
- **Fecha de caducidad** en aquellos productos envasados dispuestos a la venta para el consumidor final.

Adicionalmente se deberá incluir toda aquella información que se contemple en otras normativas regionales o autonómicas como por ejemplo:

- Será obligatorio en los productos comercializados en la Comunidad Valenciana incluir:
  - Fecha de desembarco y puerto de desembarco para el caso de los productos pesqueros.
  - El lugar y la fecha de sacrificio para el caso de productos de la acuicultura.



## Datos adicionales a representar en función del método de producción

### Metodo de producción

#### Capturado

- Número identificación externa.
- Nombre del buque o grupo de buques.
- Código 3-alfa de la especie.
- Fecha de captura o periodo de tiempo que incluya varias fechas de captura.
- Zona geográfica pertinente de captura (Indicar Subzona o división si zona FAO 27 y 37)

#### Capturado en agua dulce

- Masa de agua dulce o país de origen.

#### De cría

- Nombre de la unidad de producción acuícola.
- Fecha de cosecha/producción

## 2.1.2. Información en código de barras

De entre los datos incluidos en texto se incluirán en formato código de barras los siguientes:

- La identificación del producto, es decir el código GTIN.
- El número de lote.
- El peso neto del producto.

En el *Anexo 1. II Etiqueta con código de barras GS1-128 para unidades comerciales no destinadas al punto de venta detallista* se entra en detalle del formato de la etiqueta con código de barras GS1-128, cómo representarla información en código de barras...

A continuación se incluye una tabla resumen de la información a incluir tanto en texto legible como en código de barras:

**Etiqueta de caja para productos de la pesca y la acuicultura**

	Información en texto (recomendado)	Información en código de barras GS1-128 (Identificador de Aplicación)
Número de identificación de cada lote (obligatorio en etiqueta a lo largo de la cadena; el resto de información puede viajar por otras vías: electromagnéticas, código...)	✓	IA (10)
Número id externa y nombre del buque o nombre de la ud producción acuícola	✓	
Código 3- alfa de la especie	✓	
Fecha/periodo de captura, cosecha o producción	✓	
Cantidades en kgs o número de ejemplares	✓	IA (310n)
Nombre y dirección de proveedores y, si es necesario, del propietario	✓	
Destinatario y, si es necesario, del propietario		
Denominación comercial	✓	
Nombre científico	✓	
Zona geográfica pertinente de captura o de cría. Masa de agua dulce. (Subzona o división FAO 27 y 37)	✓	
País de origen	✓	
Método de producción	✓	
Indicación en caso de que haya sido previamente congelado y/o descongelado	✓	
Fecha expedición	✓	
Descripción de los alimentos	✓	
Arte de pesca	✓	
Fecha de caducidad mínima	✓	
Lugar de desembarque o sacrificio	✓	
Fecha de desembarque o sacrificio	✓	
Modo de presentación	✓	
Ingredientes	✓	
GTIN	✓	IA (01)

## 2.2. El mensaje Despatch Advice (albarán electrónico)

En el momento de envío de la mercancía el proveedor debe mandar vía EDI a su cliente todos los datos de la mercancía incluida en esa entrega así como la información de trazabilidad asociada al producto enviado.

Por tanto, los pasos a seguir son los siguientes:

1. El proveedor genera el albarán electrónico, lo asocia a la/s caja/s y lo envía a través del mensaje EDI correspondiente.
2. El proveedor expide la/s caja/s con su respectiva etiqueta GS1-128.
3. El cliente recibe el albarán electrónico e integra en su sistema toda la información ahí incluida (productos + trazabilidad).
4. El cliente recibe la mercancía física y mediante la lectura de la etiqueta GS1-128 de caja dónde se informa del GTIN + lote, relaciona esos productos con los datos de trazabilidad ya disponibles en su sistema.
5. Adicionalmente, el cliente realiza el control de stock mediante la lectura de la etiqueta con GS1-128 a partir del código GTIN + peso neto.

Para garantizar el cumplimiento de la normativa mediante este modelo, GS1 Spain ha llevado a cabo un

análisis para garantizar que todos los datos exigibles por las diferentes leyes ya indicadas, tienen un lugar dentro de las estructuras estándares.

El resultado de este análisis es un modelo de datos para el albarán electrónico tanto en formato GS1 EANCOM como en formato GS1 XML, y la correspondencia o mapping de cada dato de trazabilidad en un segmento o etiqueta estándar para los mensajes DESADV D96A (GS1 EANCOM) y Despatch Advice 3.0 (GS1 XML).

El hecho de usar un lenguaje u otro dependerá de cuál es el estándar más utilizado entre sus interlocutores EDI en este escenario, así como de la situación de partida de su empresa:

- Si ya utiliza el EDI tradicional (EANCOM) para el intercambio de pedidos o facturas o en otros escenarios, será más fácil adaptarse al DESADV.
- Si su ERP es fácilmente adaptable a los lenguajes XML, es posible que enviar el Despatch Advice en GS1 XML sea la opción más sencilla.

En el *Anexo 2 Albarán electrónico: modelo de datos para la trazabilidad de productos de la pesca y la acuicultura* se detalla el mapping de cada uno de los datos de trazabilidad.

Asimismo, en el *Anexo 3 Ejemplos Albarán Electrónico* se detalla un ejemplo de albarán electrónico tanto en GS1 EANCOM como en GS1 XML.

# Anexo 1.

## Estándares GS1: codificación, etiquetado y transmisión de la información

Los estándares GS1 engloban tanto la codificación, identificación y etiquetado como aspectos relativos a la transmisión de la información.

En concreto, los pasos a seguir para trabajar a lo largo de la cadena de suministro con los estándares GS1 son los siguientes:

- Identificar las unidades comerciales con códigos GTIN. Se entienden como unidades comerciales, tanto las unidades de consumo envasadas preparadas para el cliente final, como las cajas de producto envasado o sin envasar.
- Identificar las ubicaciones físicas, entidades legales y estructuras administrativas mediante un punto operacional GLN.
- Comunicar los códigos GTIN y GLN a los clientes. Antes de empezar a utilizar el modelo, se deben comunicar a todos los proveedores o clientes comerciales para su conocimiento. Sin una comunicación previa, no se puede trabajar con los estándares GS1.
- Etiquetar las cajas de los productos que se envían. Una vez realizados los pasos anteriores, se procederá a etiquetar los productos representando con un código de barras la información necesaria (GTIN, peso neto, lote,...).
- Adaptar técnicamente los sistemas de la empresa para intercambiar mensajes EDI.

## I. Criterios de codificación de Productos del Mar

La identificación de unidades comerciales con códigos GTIN se ha de reflejar en algún documento o listado que permita conocer qué se está comercializando y en qué formato. Por este motivo, se elabora el catálogo de unidades envasadas y/o cajas, listado que vincula las referencias internas con los códigos GTIN.

Cada vez que una unidad comercial sea comercialmente distinta, deberá ser identificada en el catálogo como una referencia distinta y deberá poseer un código GTIN único que lo identifique.

El código GTIN definido por el proveedor depende de las características del producto, conocidas por el cliente y el proveedor. Un mismo código GTIN representará aquellas unidades comerciales con los mismos:

- Especie (denominación comercial, nombre científico y código 3-alfa de especie)
- Método de producción
- Modo de presentación
- Calibre
- Arte de pesca
- Indicación en caso de que haya sido previamente congelado

A continuación se muestra una plantilla de ejemplo de catálogo para productos de la pesca y la acuicultura:

En el caso de que no exista una unidad de consumo envasada, se omitirán los campos: peso neto y código GTIN de unidad de consumo envasada.

Una vez definidas todas las unidades comerciales, el siguiente paso es el de relacionar todas estas unidades comerciales que figuran en el catálogo con un código GTIN. En cuanto a los códigos GTIN, existen varias posibilidades para identificar unidades comerciales en función de su modelo de venta. Ver gráfica inferior.

Antes de empezar a codificar, cabe tener en cuenta algunos aspectos importantes:

- **Cada variante de un artículo debe tener un código GTIN único**, siempre que la variación sea evidente y significativa para cualquier interlocutor de la cadena comercial, incluido el detallista.
- El código GTIN **no es significativo** esto quiere decir que, por sí mismo, no aporta ninguna información. El código GTIN actúa como un índice de fichero o como un enlace entre las bases de datos o catálogos de los interlocutores en una relación comercial o en un proceso logístico.
- El propietario de la marca comercial del producto es el responsable de la asignación de los códigos GTIN. Por propietario de la marca comercial se entiende la empresa que decidirá la apariencia que tendrá la unidad comercial ante el consumidor, incluyendo marca, presentación, etc. P.ej. El propietario de la marca de una unidad comercial de marca distribuidor es el propio distribuidor.

Información obligatoria por normativa legal							Información interna y comercial						
Denominación comercial	Nombre científico	Código 3-alfa	Método de producción	Modo de presentación	Calibre	Arte de pesca	Producto previamente congelado o descongelado	Referencia interna	Peso neto unidad de consumo envasada	Código GTIN unidad de consumo envasada	Unidades por caja	Peso neto caja	Código GTIN  caja

	Definición de unidades comerciales	Venta por unidades a peso fijo	Venta en función del peso neto aproximado o rango de peso
Unidades comerciales envasadas (empresas de transformado, procesado, envasado...)	Unidad de consumo envasada	GTIN-13	
	Caja de varias unidades de consumo envasadas	O bien GTIN-13 (distinto a ud de consumo) o bien GTIN-14 (para productos de peso fijo)	GTIN-14 (peso variable)
Unidades comerciales sin envasar (lonjas, acuicultura...)	Caja de producto sin envasar	GTIN-13	GTIN-14 (peso variable)

## i. Generación y asignación del código GTIN-13

La estructura general del código **GTIN-13** es la siguiente:



El GTIN-13 se obtiene completando el Prefijo GS1 de Empresa asignado por un organismo GS1 (en España, GS1 Spain es el representante de GS1) con un número secuencial (no significativo), y a continuación el dígito de control.

En aras de un mayor aprovechamiento, se recomienda que se asignen los códigos de producto mediante un numerador secuencial. No se debe en ningún caso incluir la referencia interna en el GTIN-13, ni dar ningún significado a los códigos de los productos. Indistintamente del tipo de codificación interna que utilice una empresa, las comunicaciones entre empresas se realizarán únicamente mediante los códigos GTIN.

## ii. Creación de GTIN-14 de peso fijo y peso variable

Para generar un código GTIN-14 de peso fijo previamente se ha debido crear un código GTIN-13 que identifique a la unidad de consumo envasada contenida en la caja. Concretamente, el código GTIN-14 se obtiene añadiendo a la izquierda del GTIN-13 de la unidad comercial una Variable Logística, con valores comprendidos entre 1 y el 8. Asimismo, debe tenerse en cuenta que el valor del dígito de control del nuevo código cambiará.

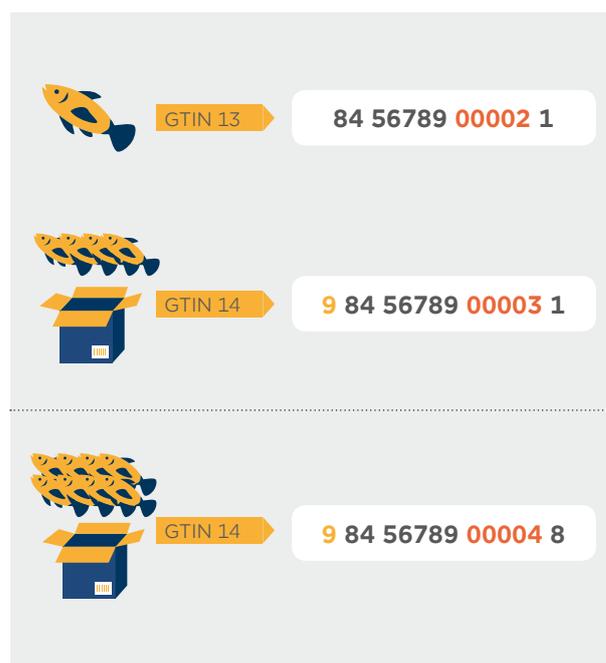
Para crear un código **GTIN-14 de peso fijo** la variable logística puede tomar un valor entre el 1 y el 8. Mientras que para crear un código **GTIN-14 de peso variable** se tomará la variable logística 9. Asimismo, hay que tener en cuenta que el número secuencial asignado al producto deber ser distinto a cualquiera de los utilizados anteriormente. Finalmente se ha de calcular el dígito de control para un código GTIN-14

## Ejemplos de creación de códigos GTIN:

**PESO FIJO:** Creación de un GTIN-14 de caja a partir de un GTIN-13 de unidad envasada contenida.



**PESO VARIABLE:** Creación de un GTIN-13 y GTIN-14 de unidad de consumo envasada y caja. Creación de un GTIN-14 de caja a granel.



### iii. Ejemplo de creación de catálogo y asignación de códigos

A continuación se muestra un ejemplo de catálogo de productos y asignación de códigos GTIN-13 para las unidades de consumo envasadas y GTIN-14 para las cajas de unidades de consumo y producto a granel.

Se considera una empresa con un prefijo GS1 de empresa 8456789.

#### Información obligatoria por normativa legal

Denominación comercial	Nombre científico	Código 3-alfa	Método de producción	Modo de presentación	Calibre	Arte de pesca	Producto previamente congelado o descongelado
Merluza europea	Merluccius merluccius	HKE	Extractiva	Entera	1	Pincho	No
Merluza europea	Merluccius merluccius	HKE	Extractiva	Entera	1	Pincho	No
Merluza europea	Merluccius merluccius	HKE	Extractiva	Entera	1	Pincho	No
Merluza europea	Merluccius merluccius	HKE	Extractiva	Entera	1	Pincho	No
Merluza europea	Merluccius merluccius	HKE	Extractiva	Sin cabeza	1	Pincho	No
Merluza europea	Merluccius merluccius	HKE	Extractiva	Sin cabeza	2	Pincho	No

#### Información interna y comercial

Referencia interna	Peso neto unidad de consumo envasada	Código GTIN unidad de consumo envasada	Unidades por caja	Peso neto caja	Código GTIN caja
10	250gr	8456789000007			
11			10	2,5kg	18456789000004
20			Granel	5kg	8456789000014
30			Granel	Aprox 5kg	98456789000024
31			Granel	Aprox 5kg	98456789000031
40			Granel	Aprox 5kg	98456789000048

## II. Etiqueta con código de barras GS1-128 para unidades comerciales no destinadas al punto de venta detallista

GS1-128, es un tipo de simbología que permite establecer un sistema estándar de comunicación basado en código de barras utilizado internacionalmente para la identificación de mercancías que permite además transmitir las características asociadas a éstas garantizando la trazabilidad a lo largo de la cadena de suministro.

El sistema de codificación GS1-128 se representa mediante códigos de barras, permitiendo así capturar la información automáticamente mediante lectores ópticos.

La estructura que permite representar el código GTIN, el número de lote y el peso neto se basa en los denominados Identificadores de Aplicación (IA), que permiten clasificar de una manera estándar toda la información que se va a plasmar en la etiqueta.

### I. Los identificadores de aplicación

Los Identificadores de Aplicación (IA) son unos prefijos numéricos creados para dar significado inequívoco a la información que les sigue en los códigos de barras.

Cada prefijo identifica el significado y el formato de los datos que le siguen. Cada IA está formado por grupos de 2, 3 ó 4 caracteres que se representan entre paréntesis. El campo de datos que está identificando siempre está situado a continuación.

Una característica de estos identificadores es la concatenabilidad, es decir, la posibilidad de encadenar diversas informaciones en un mismo código. Asimismo, los datos que están a continuación del IA pueden ser caracteres alfabéticos (an) y/o numéricos (n).

A continuación se muestran los Identificadores de Aplicación utilizados:

- **La identificación de la unidad comercial.** Esta información debe incluirse también en formato código de barras, mediante el IA (01) seguido del GTIN de dicha unidad estándar. Este IA (01) es un identificador de longitud fija (14 caracteres) y numérico.
- **El número de lote.** Debe incluirse en formato código de barras mediante el identificador de aplicación 10. El IA (10) es un identificador de longitud variable (20 caracteres) y alfanumérico.
- **El peso neto del producto.** Debe incluirse en código de barras mediante el identificador de aplicación (310x), específico para productos de peso variable. El IA (310x) es un identificador de longitud fija (6 caracteres) y numérico.

### III. GLN

El GLN (Global Location Number) o Punto Operacional es la clave para facilitar todo intercambio de información dentro de la cadena de suministro, ya que identifica de forma única a una empresa.

Cada empresa en función de sus necesidades, y tal y como se indica en la normativa GS1, deberá crear un punto operacional o un conjunto de ellos para identificar todas las ubicaciones físicas o entidades legales que intervengan en sus transacciones comerciales.

La estructura de un GLN es análoga a la de un GTIN-13 (*ver apartado 2.1.2. Generación y asignación del código GTIN*), compuesta por:

- Prefijo GS1 de Empresa.
- Dígitos a completar por la empresa.
- Dígito de control (en base al algoritmo estándar de cálculo).

#### Formato de los IA más utilizados

IA	Contenido	Estructura
01	Identificación de la unidad comercial (artículo o agrupación estándar)	n2+n14
10	Número de Lote	n2+an...20
310x	Peso Neto en Kilos	n4+n6



Una empresa asociada a GS1 Spain puede utilizar su Prefijo GS1 de Empresa para crear códigos que identifiquen a sus productos (GTIN) o a su empresa, o partes de la misma (GLN).

Al iniciar la relación EDI con un nuevo interlocutor para intercambiar pedidos, albaranes o facturas electrónicas, deberá comunicarle los puntos operacionales que identifican a su organización y viceversa.

En la comunicación EDI, para que el intercambio de documentos sea completamente automatizado, es imprescindible que las empresas estén identificadas a través de un Punto Operacional, que será el identificador principal de las empresas implicadas en los mensajes EDI.

#### IV. Transmisión electrónica de datos: el albarán electrónico DESADV

EDI es el Intercambio Electrónico de Datos (Electronic Data Interchange) entre los sistemas informáticos de quienes participan en una transacción comercial.

Este intercambio de datos está basado en un formato estándar y normalizado, con el que se construyen los mensajes correspondientes a cada una de las transacciones comerciales, que pueden ir desde un pedido o factura, hasta una confirmación de pago o un albarán electrónico.

La comunicación EDI hace los procesos administrativos y logísticos más eficientes, ya que disminuye errores y costes de gestión. Pero es importante que la

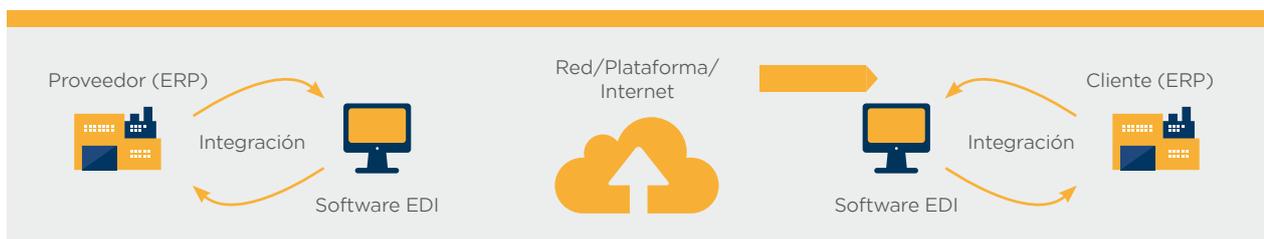
comunicación se haga en un lenguaje común, es decir las empresas que se comunican mediante este sistema tendrán que hablar el mismo idioma.

Para realizar el intercambio de documentos a través de EDI existen dos formatos estándares basados en normas internacionales: GS1-EANCOM y GS1-XML. Se trata de lenguajes neutros, abiertos y multisectoriales.

- GS1 EANCOM se basa en la sintaxis de las Naciones Unidas UN/EDIFACT, un conjunto de normas acordadas internacionalmente para el intercambio de datos electrónicos.
- GS1 XML surgió posteriormente, basándose en el lenguaje de programación XML, y orientado al intercambio de información a través de Internet.

Todas las transacciones comerciales que se puedan llevar a cabo entre una compañía y sus interlocutores, tienen su correspondiente mensaje EDI (en ambos lenguajes) con el que transmitir la información comercial. Lo importante de estos mensajes es que tienen una estructura definida, que marca el contenido y orden que deben cumplir todos los usuarios cuando los intercambian. Cada dato que se necesite enviar vía EDI tiene un lugar donde debe ubicarse dentro del mensaje estándar. Por ejemplo, todos los usuarios EDI enviarán en el mismo sitio dentro de un albarán electrónico la fecha de entrega, no debe existir ningún tipo de ambigüedad al respecto.

Un paso necesario para trabajar vía EDI es adaptar los sistemas informáticos (ERP) de la empresa al sistema EDI, desde un punto de vista de lenguaje y de comunicación.





Transmisión información trazabilidad productos de la pesca y la acuicultura

M	Función del mensaje	Función del mensaje. NOTA: Original (EANCOM=9, XML=ORIGINAL) o Copia (EANCOM=31, XML=COPY)	BGM 2	1225	9 31	despatchAdvice/ documentStatusCode	ORIGINAL COPY
M	Identificación de la transacción	En EANCOM indicaremos que se trata de un Aviso de Expedición(351)	BGM 2	1001	351	N/A	
M	Número de documento	Número asignado por el emisor del documento	BGM 2	<u>1004</u>	Ej. 1234567	despatchAdvice/ despatchAdviceIdentification/entityIdentification	Ej. 1234567
C	Origen del mensaje	Emisor del documento		3035 <u>3039</u> 3055	MS Ej. 8712345... 9	N/A	
C	Receptor del mensaje	Receptor del documento		3035 <u>3039</u> 3055	MR Ej. 8712345... 9	N/A	
M	Información del Comprador	Agente comprador de las mercancías. Se indica el Punto Operacional (GLN)		3035 <u>3039</u> 3055	BY Ej. 8712345... 9	despatchAdvice/ receiver/gln	Ej. 8712345...
M	Información del Comprador	Nombre empresa <b>Trazabilidad:</b> Obligatorio indicar el nombre y dirección del cliente al que se expide la mercancía [Reglamento de ejecución (UE) nº 931/2011 y Reglamento (CE) nº1224/2009]		3035 <u>3036</u>	BY Ej. Empresa A	despatchAdvice/ receiver/organisationDetails/organisationName	Ej. Empresa A
M	Información del Comprador	Dirección empresa <b>Trazabilidad:</b> Obligatorio indicar el nombre y dirección del cliente al que se expide la mercancía [Reglamento de ejecución (UE) nº 931/2011 y Reglamento (CE) nº1224/2009]	SG2 NAD 9	3035 <u>3042</u>  <u>3164</u> <u>3251</u>	BY Ej. Avda. Diagonal, 10, Barcelona 08017	despatchAdvice/ receiver/organisationDetails/officialAddress/city  despatchAdvice/ receiver/organisationDetails/officialAddress/ streetAddressOne	Ej. Barcelona Avda. Diagonal, 10
C	Información del Comprador	CIF de la empresa	SG3 RFF 11	1153 <u>1154</u>	VA Ej. A12345678	despatchAdvice/receiver/ dutyFeeTaxRegistration/ dutyFeeTaxRegistration  ID despatchAdvice/receiver/ dutyFeeTaxRegistration/ dutyFeeTaxTypeCode	Ej. A12345678 VAT
M	Información del Proveedor	Agente que suministra la mercancía. Se indica el Punto Operacional (GLN)	SG2 NAD 9	3035 <u>3039</u> 3055	SU Ej. 8712345... 9	despatchAdvice/ shipper/gln	Ej. 8712345...
M	Información del Proveedor	Nombre empresa <b>Trazabilidad:</b> Obligatorio indicar el nombre y dirección del proveedor que expide las mercancías [Reglamento de ejecución (UE) nº 931/2011 y Reglamento (CE) nº1224/2009]	SG2 NAD 9	3035 <u>3036</u>	SU Ej. Empresa B	despatchAdvice/ shipper/organisationDetails/organisationName	Ej. Empresa B
M	Información del Proveedor	Dirección empresa <b>Trazabilidad:</b> Obligatorio indicar el nombre y dirección del proveedor que expide las mercancías [Reglamento de ejecución (UE) nº 931/2011 y Reglamento (CE) nº1224/2009]	SG2 NAD 9	3035 <u>3042</u>  <u>3164</u> <u>3251</u>	SU Ej. Avda. Diagonal, 5, Barcelona 08017	despatchAdvice/ shipper/organisationDetails/officialAddress/city  despatchAdvice/ shipper/organisationDetails/officialAddress/ streetAddressOne	Ej. Barcelona Avda. Diagonal, 5

Transmisión información trazabilidad productos de la pesca y la acuicultura

C	Información del Proveedor	CIF de la empresa	SG3 RFF 11	1153 <u>1154</u>	VA A12345678	despatchAdvice/shipper/dutyFeeTaxRegistration/dutyFeeTaxRegistration  ID despatchAdvice/shipper/dutyFeeTaxRegistration/dutyFeeTaxTypeCode	Ej. A12345678 VAT
C	Información receptor de la entrega	Ubicación donde debe realizarse la entrega de la mercancía. Se identifica mediante un Punto Operacional (GLN), en caso de no coincidir la empresa cliente con el destinatario de las mercancías.	SG2 NAD 9	3035 <u>3039</u> 3055	DP Ej. 8712345... 9	despatchAdvice/shipTo/gln	Ej. 8712345...
C	Información receptor de la entrega	Nombre empresa <b>Trazabilidad:</b> En caso de no coincidir la empresa cliente con el destinatario de las mercancías, obligatorio indicar el nombre y dirección del destinatario [Reglamento de ejecución (UE) nº 931/2011]	SG2 NAD 9	3035 <u>3036</u>	DP Ej. Empresa C	despatchAdvice/shipTo/organisationDetails/organisationName	Ej. Empresa C
C	Información receptor de la entrega	Dirección empresa <b>Trazabilidad:</b> En caso de no coincidir la empresa cliente con el destinatario de las mercancías, obligatorio indicar el nombre y dirección del destinatario [Reglamento de ejecución (UE) nº 931/2011]	SG2 NAD 9	3035 <u>3042</u>  <u>3164</u> <u>3251</u>	DP Ej. Avda. Diagonal, 20, Barcelona 08017	despatchAdvice/shipTo/organisationDetails/officialAddress/city  despatchAdvice/shipTo/organisationDetails/officialAddress/streetAddressOne	Ej. Barcelona Avda. Diagonal, 20
C	Información receptor de la entrega	CIF de la empresa	SG3 RFF 11	1153 <u>1154</u>	VA A12345678	despatchAdvice/shipTo/dutyFeeTaxRegistration/dutyFeeTaxRegistration  ID despatchAdvice/shipTo/dutyFeeTaxRegistration/dutyFeeTaxTypeCode	Ej. A12345678 VAT
C	Información expedidor	Ubicación desde donde se realiza el envío de la mercancía. Se identifica mediante un Punto Operacional (GLN), en caso de no coincidir la empresa desde la que se expide con el expedidor.	SG2 NAD 9	3035 <u>3039</u> 3055	PW Ej. 8712345... 9	despatchAdvice/shipFrom/gln	Ej. 8712345...
C	Información expedidor	Nombre empresa <b>Trazabilidad:</b> En caso de no coincidir la empresa desde la que se expide con el expedidor, obligatorio indicar el nombre y dirección del expedidor [Reglamento de ejecución (UE) nº 931/2011]	SG2 NAD 9	3035 <u>3036</u>	PW Ej. Empresa D	despatchAdvice/shipFrom/organisationDetails/organisationName	Ej. Empresa D
C	Información expedidor	Dirección empresa <b>Trazabilidad:</b> En caso de no coincidir la empresa desde la que se expide con el expedidor, obligatorio indicar el nombre y dirección del expedidor [Reglamento de ejecución (UE) nº 931/2011]	SG2 NAD 9	3035 <u>3042</u>  <u>3164</u> <u>3251</u>	PW Ej. Avda. Diagonal, 30, Barcelona 08017	despatchAdvice/shipFrom/organisationDetails/officialAddress/city  despatchAdvice/shipFrom/organisationDetails/officialAddress/streetAddressOne	Ej. Barcelona Avda. Diagonal, 30

Transmisión información trazabilidad productos de la pesca y la acuicultura

C	Información expedidor	CIF de la empresa	SG3 RFF 11	1153 <u>1154</u>	VA A12345678	despatchAdvice/shipFrom/dutyFeeTaxRegistration/dutyFeeTaxRegistration  ID despatchAdvice/shipFrom/dutyFeeTaxRegistration/dutyFeeTaxTypeCode	Ej. A12345678 VAT
C	Número de Pedido	Número de pedido al que hace referencia la entrega Podemos indicar, además, la fecha en la que fue generado el documento al que damos respuesta	SG1 RFF 7 DTM 8	1153 <u>1154</u>  2005 <u>2380</u> 2379	ON Ej. 124578  171 Ej.20130723 102	despatchAdvice/purchaseOrder/entityIdentification  despatchAdvice/purchaseOrder/creationDateTime	Ej. 124578 Ej. 2013-07-23T15:00:00.000-05:00

Información de totales

C	Número total de cajas	Se indicará el número de total de cajas de la entrega	SG10 CPS 22 SG11 PAC 23	7164 <u>7224</u>	1 Ej. 87	despatchAdvice/despatchAdviceTotals/packageTotal/packageTypeCode  despatchAdvice/despatchAdviceTotals/packageTotal/totalPackageQuantity	CS Ej. 87
C	Kilogramos totales	Kilogramos totales de la entrega	MEA 24	6311 6313 6411 <u>6314</u>	PD AAC KGM Ej. 300	despatchAdvice/despatchAdviceTotals/packageTotal/totalGrossWeight  despatchAdvice/despatchAdviceTotals/packageTotal/totalGrossWeight/@measurementUnitCode	Ej. 300 KGM

Información de detalle

C	Secuencia de empaquetado	Secuencia de empaquetado NOTA 1: La secuencia del empaquetado (se recomienda numeración secuencial) se indica en el DE 7164 en GS1 EANCOM y en la etiqueta levelIdentification en GS1 XML. Y el nivel jerárquico del que depende el nivel de empaquetamiento actual se indica en el DE 7166 en GS1 EANCOM y en la etiqueta parentLevelIdentification en GS1 XML. NOTA 2: El segmento CPS junto con el nivel jerárquico actual, es obligatorio en cada unidad logística nueva, sin embargo indicar los niveles de identificación no es obligatorio en GS1 XML.	SG10 CPS 22	7164  7166	Ej. 1,2,3...  Ej. 1,2,3...	despatchAdvice/despatchAdviceLogisticUnit/levelIdentification  despatchAdvice/despatchAdviceLogisticUnit/parentLevelIdentification	Ej. 1,2,3...  Ej. 1,2,3...
C	Número de cajas	Número de cajas contenidas	SG11 PAC 23	7224	Ej. 5	despatchAdvice/despatchAdviceLogisticUnit/quantityOfChildren	Ej. 5

C	Tipo de embalaje contenido	Tipo de embalaje de las unidades contenidas. Para indicar el tipo de embalaje contenido, si se desea, es posible utilizar los códigos específicos para productos de pesca y acuicultura. Algunos de los cuales son: Caja de plástico retornable grande (PLG), caja de plástico retornable pequeña (PLP), Porexpan no retornable (POR), caja de madera no retornable (MAD)	SG11 PAC 23	7077 7064	C  PLG PLP POR MAD	despatchAdvice/ despatchAdviceLogisticUnit/ despatchAdviceLineItem/extension/ eComFishExtension/fishPackageTypeCode	PLG PLP POR MAD
C	Peso total	Peso total en caso de mercancía peso variable. NOTA: En EAN-COM se puede indicar en este segmento el peso total de todas las unidades contenidas, además de indicarlo en el segmento de cantidad por línea.	MEA 24	6311 6313 6411 <u>6314</u>	PD AAC KGM Ej. 50	N/A	
M	Número de línea	Número secuencial que se asigna a cada artículo detallado en el albarán	SG15 LIN 31	<u>1082</u>	Ej. 1,2,3..	despatchAdvice/ despatchAdviceLogisticUnit/ despatchAdviceLineItem/ lineItemNumber	Ej. 1,2,3..
M	Código GTIN del artículo	Código GTIN del artículo entregado	SG15 LIN 31	7143 <u>7140</u>	EN Ej. 98412345000013	despatchAdvice/ despatchAdviceLogisticUnit/ despatchAdviceLineItem/ transactionalTradeItem/ gtin	Ej. 98412345000013
M	Denominación comercial	Denominación comercial NOTA 1: En el DE 7081 el calificador ANM="Denominación Comercial", en el DE 1131 el calificador X58="ASFIS" y en el DE 3055 el calificador X7="Agencia responsable FAO" NOTA 2: En XML es obligatorio indicar el idioma de la descripción. Trazabilidad: Obligatorio indicar la denominación comercial [Reglamento (CE) nº1224/2009 y Reglamento (UE) 1379/2013]	IMD 33	7077 7081 1131 3055 <u>7008</u>	C ANM X58 X7 Ej. RAPE COMÚN	despatchAdvice/ despatchAdviceLogisticUnit/ despatchAdviceLineItem/ transactionalTradeItem/ tradeItemDescription  despatchAdvice/ despatchAdviceLogisticUnit/ despatchAdviceLineItem/ transactionalTradeItem/ tradeItemDescription/ @languageCode	Ej. RAPE COMÚN ES EN ....
M	Nombre científico	Denominación científica NOTA: En el DE 7081 el calificador SCT="Nombre científico", en el DE 1131 el calificador X58="ASFIS" y en el DE 3055 el calificador X7="Agencia responsable FAO" Trazabilidad: Obligatorio indicar la denominación científica [Reglamento (CE) nº1224/2009 y Reglamento (UE) 1379/2013]	IMD 33	7077 7081 1131 3055 <u>7008</u>	C SCT X58 X7 Ej. LOPHIUS SPP	despatchAdvice/ despatchAdviceLogisticUnit/ despatchAdviceLineItem/ extension/ eComFishExtension/ fishInformation/ scientificName	Ej. LOPHIUS SPP

M	Código 3-alfa FAO de la especie	Código 3-alfa FAO de la especie NOTA 1: En el DE 4347 el calificador 1 = "Identificación Adicional", en el DE 1131 el calificador X58="ASFIS, en el DE 3055 el calificador X7="Agencia Responsable FAO" y en el DE 7143 el calificador XZ5="Identificación de la especie " Trazabilidad: Obligatorio indicar el código 3-alfa FAO de la especie [Reglamento (CE) nº1224/2009]	PIA 32	4347 <u>7140</u> 7143 1131 3055	1 Ej. MNZ XZ5 X58 X7	despatchAdvice/ despatchAdviceLogisticUnit/ despatchAdviceLineItem/ extension/ eComFishExtension/fishInformation/speciesFAOC- ode	Ej. MNZ
C	Importe neto línea	El importe neto por línea que incluye los descuentos y cargos por línea, y excluye tanto los descuentos/cargos globales como el IVA	MOA 40	5025 <u>5004</u>	203 Ej. 600	despatchAdvice/ despatchAdviceLogisticUnit/ despatchAdviceLineItem/ extension/ eComFishExtension/ amountIn- clusiveAllowancesCharges  despatchAdvice/ despatchAdviceLogisticUnit/ despatchAdviceLineItem/ extension/ eComFishExtension/ amount- InclusiveAllowancesCharges/@ currencyCode	Ej. 600 Ej. EUR
M	Método de producción	Método de producción NOTA 1: En EANCOM, en el DE 7081 el calificador PRO="Método de producción". Se debe indicar una de las siguientes opciones capturado (F01), capturado en agua dulce (F02), de cría (F03) NOTA 2: En XML se debe indicar una de las siguientes opciones: Pescado (CAUGHT), Pescado en Aguas Dulces (CAUGHT_IN_FRESHWATER), Criado o acuicultura (FARMED) Trazabilidad: Obligatorio indicar el método de producción [Reglamento (CE) nº1224/2009 y Reglamento (UE) 1379/2013]	IMD 33	7077 7081 <u>7009</u>  3055	C PRO F01 F02 F03 9	despatchAdvice/ despatchAdviceLogisticUnit/ despatchAdviceLineItem/ extension/ eComFishExtension/production- Method	Ej. CAUGHT
M	Arte de pesca	Arte de pesca NOTA 1: En el DE 7081 el calificador FGT="Arte de pesca",en el DE1131 el calificador X60="Lista de códigos de artes de pesca FAO" y en el DE 3055 X7="Agencia responsable FAO" NOTA 2: En el DE7009 se indicará el código que identifica al arte de pesca (en el ANEXO 4 se muestran todos los códigos) y en el DE 7008 el nombre del mismo. Trazabilidad: Obligatorio indicar el arte de pesca [Reglamento (UE) 1379/2013]. De acuerdo a lo especificado en el Anexo III del Reglamento (UE) 1379/2013, existe una información obligatoria, y otra suplementaria relativa a artes y códigos correspondientes, de conformidad con Reglamento (CE) nº26/2004 y Reglamento de Ejecución (UE) nº 404/2011.	IMD 33	7077 7081 <u>7009</u> 1131 3055 <u>7008</u>	C FGT Ej. 09.0.0 X60 X7 Ej. Sedales y anzuelos	despatchAdvice/ despatchAdviceLogisticUnit/ despatchAdviceLineItem/ extension/ eComFishExtension/fishingGear/ description  despatchAdvice/ despatchAdviceLogisticUnit/ despatchAdviceLineItem/ extension/ eComFishExtension/fishingGear/ description /@ languageCode  despatchAdvice/ despatchAdviceLogisticUnit/ despatchAdviceLineItem/ extension/eCom- FishExtension/fish- ingGearCode	Ej. Sedales y anzuelos  Ej. ES  Ej. 09.0.0

M	Infor- mación de congelado	Indicación en caso de que haya estado previamente congelado NOTA 1: En el DE 7081, el calificador FRZ="Información de congelado". Se debe indicar una de las siguientes opciones: Congelado previamente (FZ1), No congelado previamente (FZ2) En caso de haber estado previamente congelado, se deberá indicar la fecha de congelación. NOTA 2: En el DE 2005, el calificador 91E="Primera fecha de congelación" Trazabilidad: Obligatorio indicar si ha sido previamente congelado [Reglamento (CE) nº1224/2009 y Reglamento (UE) 1379/2013], así como la fecha de congelación según Reglamento (UE) nº 16/2012.	IMD 33  DTM 38	7077 7081 <u>7009</u> 3055  2005 <u>2380</u> 2373	C FRZ FZ1 FZ2 9  91E Ej. 20140101 102	despatchAdvice/ despatchAdviceLogisticUnit/ despatchAdviceLineltem/extension/ eComFishExtension/previously-Frozen  despatchAdvice/ despatchAdviceLogisticUnit/ despatchAdviceLineltem/extension/ eComFishExtension/firstFreezing-Date	FALSE TRUE  2014-01-01
C	Identificación del buque o de la unidad de producción acuícola	Número de identificación y nombre del buque NOTA 1: En el DE 3227: 44E="Identificación del buque" NOTA 2: El DE 3224 se utilizará para indicar el número de identificación y el DE 3223 para el nombre del buque NOTA 3: En el DE 3225 se indicará el GLN con el se identifica el buque, en caso de estar disponible. Si se utiliza el GLN es obligatoria indicar que la Agencia responsable de la asignación es GS1 en el DE 3055, mediante el calificador 9=EAN (International Article Numbering Association) Trazabilidad: Obligatorio indicar el número de identificación y el nombre del buque o bien la unidad de producción acuícola [Reglamento (CE) nº1224/2009]	SG20 LOC 43	3227 <u>3225</u> 3055 <u>3224</u> <u>3223</u>	44E Ej. 841111... 9 Ej.BURELES Ej. 3-CT-1-2-99	despatchAdvice/ despatchAdviceLogisticUnit/ despatchAdviceLineltem/ extension/eComFishExtension/ vesselInformation/ fishingVesselNumberIdentification  despatchAdvice/ despatchAdviceLogisticUnit/ despatchAdviceLineltem/ extension/ eComFishExtension/vesselInformation/ fishingVesselName	Ej. 3-CT-1-2-99  Ej.BURELES
C	Identificación del buque o de la unidad de producción acuícola	Nombre de la unidad de producción acuícola NOTA 1: En el DE 3227, el calificador 19="Fabrica/Planta" NOTA 2: En el DE 3225 se indicará el GLN con el se identifica la unidad de producción, en caso de estar disponible. Si se utiliza el GLN es obligatoria indicar que la Agencia responsable de la asignación es GS1 en el DE 3055, mediante el calificador 9=EAN (International Article Numbering Association) Trazabilidad: Obligatorio indicar el número de identificación y el nombre del buque o bien la unidad de producción acuícola [Reglamento (CE) nº1224/2009]	SG20 LOC 43	3227 <u>3225</u> 3055 <u>3224</u>	19 Ej. 841111... 9 Ej. (nombre)	despatchAdvice/ despatchAdviceLogisticUnit/ despatchAdviceLineltem/extension/ eComFishExtension/aquaculture- ProductionUnit/ aquacultureProductionUnitNumber  despatchAdvice/ despatchAdviceLogisticUnit/ despatchAdviceLineltem/extension/ eComFishExtension/ aquaculture- ProductionUnit aquacultureProductionUnitName	Ej. (número)  Ej. (nombre)

C	Zona geográfica pertinente o zona de captura	Zona de captura según la división (zona/subzona) FAO NOTA: En el DE 7081, el calificador GEO="Zona geográfica pertinente", en el DE 1131, el calificador X59="Lista de códigos de Zonas FAO" y en el DE 3055 X7="Agencia Responsable FAO" Trazabilidad: Obligatorio indicar la zona de captura o producción según las zonas FAO, o bien el estado miembro o tercer país, en caso de productos pescados en agua dulce o productos de cría [Reglamento (CE) nº1224/2009 y Reglamento (UE) 1379/2013]	IMD 33	7077 7081 <u>7009</u> 1131 3055	C GEO Ej. 37.2 X59 X7	despatchAdvice/ despatchAdviceLogisticUnit/ despatchAdviceLineItem/ extension/ eComFishExtension/catchAreaFAOCode	Ej. 37.2
C	Zona geográfica pertinente o zona de captura	Estado miembro o tercer país NOTA: En el DE 7081, el calificador GEO="Zona geográfica pertinente", y en el DE 1131, el calificador 162="País" Trazabilidad: Obligatorio indicar la zona de captura o producción según las zonas FAO, o bien el estado miembro o tercer país, en caso de productos pescados en agua dulce o productos de cría [Reglamento (CE) nº1224/2009 y Reglamento (UE) 1379/2013]	IMD 33	7077 7081 <u>7009</u>  1131 3055	C GEO ES US  [Códigos de ISO 3166-1]	despatchAdvice/ despatchAdviceLogisticUnit/ despatchAdviceLineItem/ transactionalTradelItem/ transactionalItemData/countryOfOrigin	ES US .... [Códigos de ISO 3166-1]
C	Fecha/ periodo de captura o fecha de producción	Fecha de captura o periodo de tiempo que incluya varias fechas de captura NOTA1: En GS1 XML en caso de necesitar indicar un periodo habría que repetir el elemento catchDate, para indicar la fecha inicial y final del periodo. NOTA 2: En EANCOM en el DE 2379, se puede elegir el formato de la fecha: AAAAMMDD (102) o AAAAMMDDAAAAMMDD (718) para el periodo NOTA 3: En el DE 2005, el calificador X22="Fecha/ periodo de captura" Trazabilidad: Obligatorio indicar la fecha o periodo de captura, o en su caso la fecha de producción [Reglamento (CE) nº1224/2009]	DTM 38	2005 <u>2380</u>  2379	X22 Ej. 20130721  102 718	despatchAdvice/ despatchAdviceLogisticUnit/ despatchAdviceLineItem/ extension/ eComFishExtension/catchDate	Ej. 2013-07-21
C	Fecha/ periodo de captura o fecha de producción	Fecha de producción NOTA: En el DE 2005, el calificador 94="Fecha de producción" Trazabilidad: Obligatorio indicar la fecha o periodo de captura, o en su caso la fecha de producción [Reglamento (CE) nº1224/2009]	DTM 38	2005 <u>2380</u> 2379	94 Ej. 20130721 102	despatchAdvice/ despatchAdviceLogisticUnit/ despatchAdviceLineItem/ transactionalTradelItem/ transactionalItemData/productionDate	Ej. 2013-07-21
C	Fecha de caducidad mínima	Fecha de caducidad mínima Trazabilidad: Obligatorio indicar la fecha de caducidad mínima [Reglamento (UE) 1379/2013]	SG22 PCI 47  DTM 48	4233 2005  <u>2380</u> 2379	36E  361 Ej. 20130831 102	despatchAdvice/ despatchAdviceLogisticUnit/ despatchAdviceLineItem/ transactionalTradelItem/ transactionalItemData/bestBeforeDate	Ej. 2013-08-31

M	Número de lote	Número de lote del artículo que se está entregando. NOTA 1: En EANCOM en caso de existir más de un lote para un mismo GTIN, se repetirá la línea tantas veces como lote. NOTA 2: En XML, en caso de existir más de un lote para un mismo GTIN, se repetirá la etiqueta transactionalItemData o la línea en función de las necesidades. Trazabilidad: Obligatorio indicar el número de lote [Reglamento (CE) nº1224/2009 y Reglamento de ejecución (UE) nº 404/2011]	SG22 PCI 47  SG23 GIN 51	4233  7405 <u>7402</u>	36E  BX Ej. 2006131299	despatchAdvice/ despatchAdviceLogisticUnit/ despatchAdviceLineItem/transactionalItemData/lotNumber	Ej. 2006131299
C	Número de serie	Número de serie del producto. NOTA 1: En EANCOM, para cada nº de serie se repetirá la estructura PCI/GIN en una misma línea. NOTA 2: En XML, para cada nº de serie se repetirá la etiqueta serialNumber en una misma línea.	SG22 PCI 47  SG23 GIN	4233  7405 <u>7402</u>	36E  BN Ej. 59674	despatchAdvice/ despatchAdviceLogisticUnit/ despatchAdviceLineItem/transactionalItemData/serialNumber	Ej. 59674
M	Cantidad entregada	Cantidad (unidades o peso total por línea). NOTA 1: Esta etiqueta/segmento se utilizará para indicar las unidades, o el peso total por línea. NOTA 2: En EANCOM, en caso de necesitar indicar tanto las unidades como el peso, las unidades se indicarán en el segmento PAC a nivel de la unidad logística y el peso se informará en el segmento QTY. NOTA 3: En GS1 XML, en caso de necesitar indicar tanto las unidades como el peso, las unidades se indicarán en la etiqueta quantityOfChildren a nivel de la unidad logística y el peso en la etiqueta despatchQuantity. Trazabilidad: Obligatorio indicar el peso o las unidades de ejemplares [Reglamento (CE) nº1224/2009] y [Reglamento de ejecución (UE) nº 931/2011]	QTY 26	6063 <del>6060</del> 6411	12 Ej.30 KGM	despatchAdvice/ despatchAdviceLogisticUnit/ despatchAdviceLineItem/ despatchedQuantity  despatchAdvice/ despatchAdviceLogisticUnit/ despatchAdviceLineItem/ despatchedQuantity/@measurementUnitCode	Ej. 30  KGM
C	Puerto de desembarco	Puerto de desembarco (sólo obligatorio Comunidad Valenciana). NOTA: En el DE 3227, el calificador 11="Lugar/puerto de descarga". Trazabilidad (Comunidad Valenciana): Obligatorio indicar la fecha y puerto de desembarco [9/1998, de 15 Diciembre, de Pesca Marítima de la Comunidad Valenciana]	SG18 LOC 33	3227 3225 3224	11 Ej. 841111.. Ej. PUERTO DE GANDIA	despatchAdvice/ despatchAdviceLogisticUnit/ despatchAdviceLineItem/ extension/ eComFishExtension/landingPort	Ej. PUERTO DE GANDIA
C	Fecha de desembarco	Fecha de desembarco (sólo obligatorio Comunidad Valenciana). NOTA: En el DE 2005, el calificador 98E="Fecha/hora de descarga". Trazabilidad (Comunidad Valenciana): Obligatorio indicar la fecha y puerto de desembarco [9/1998, de 15 Diciembre, de Pesca Marítima de la Comunidad Valenciana]	DTM 34	2005 <u>2380</u>  2379	98E Ej. 20130721  102	despatchAdvice/ despatchAdviceLogisticUnit/ despatchAdviceLineItem/ extension/ eComFishExtension/landingDate	Ej. 2013-08-31

C	Lugar de sacrificio	Lugar de sacrificio (sólo obligatorio Comunidad Valenciana) NOTA: En el DE 3227, el calificador 246="Lugar de sacrificio". Trazabilidad (Comunidad Valenciana): Obligatorio indicar la fecha y lugar de sacrificio, en lugar del desembarco para productos de acuicultura [9/1998, de 15 Diciembre, de Pesca Marítima de la Comunidad Valenciana]	SG18 LOC 33	3227 3225 3224	246 Ej. 841111.. Ej.LUGAR	despatchAdvice/ despatchAdviceLogisticUnit/ despatchAdviceLineItem/extension/ eComFishExtension/slaughterhouse	Ej.LUGAR
C	Fecha de sacrificio	Fecha de sacrificio (sólo obligatorio Comunidad Valenciana) NOTA: En el DE 2005, el calificador X20="Fecha/hora de sacrificio" Trazabilidad (Comunidad Valenciana): Obligatorio indicar la fecha y lugar de sacrificio, en lugar del desembarco para productos de acuicultura [9/1998, de 15 Diciembre, de Pesca Marítima de la Comunidad Valenciana]	DTM 34	2005 <u>2380</u>  2379	X20 Ej. 20130721  102	despatchAdvice/ despatchAdviceLogisticUnit/ despatchAdviceLineItem/extension/ eComFishExtension/slaughterDate	Ej. 2013-08-311
C	Certificación del producto	Certificación de sostenibilidad del producto en caso de disponer de ella.	SG16 RFF 31	1153 <u>1154</u>	XC1 Ej. MSC	despatchAdvice/ despatchAdviceLogisticUnit/ despatchAdviceLineItem/product-Certification/entityIdentification	Ej. MSC
C	Ingredientes	Ingredientes NOTA 1: En el DE 4451, el calificador BLY= "Ingredientes del producto" NOTA 2: En el DE 3453, se debe indicar el idioma en el que se indican los ingredientes en base a los códigos ISO. NOTA 3: Tanto en GS1 XML como en GS1 EANCOM, se trata de un campo de texto libre, por lo que se recomienda separar los ingredientes por comas. Trazabilidad: Obligatorio indicar los ingredientes [Reglamento (UE) nº 1169/2011]	FTX 30	4451 <u>4440</u> 4453 3453	BLY ..... 1 ES EN  [Códigos de ISO 639-1988]	despatchAdvice/ despatchAdviceLogisticUnit/ despatchAdviceLineItem/extension/ eComFishExtension/productIngredients	....

# Anexo 3.

## Ejemplos Albarán Electrónico

El día 23 de Julio de 2013, la Empresa\_B envía a la Empresa\_A el albarán electrónico (num.1234567890) de una entrega, relativa al pedido núm. P1234567890, que contiene:

- 10 x 98412345000013 (RAPE COMÚN) que pesan un total de 80 Kg. Son cajas de plástico grande.
- 20 x 98412345000020 (TRUCHA DE ARROYO) que pesan un total de 132 Kg. Son cajas de plástico grande.

Los datos de las empresas y los productos enviados son:

Empresa_A	Empresa_B
CIF: A12345678 GLN: 8712345678913 Dirección: Calle, 1, Barcelona	CIF: A87654321 GLN: 8812345678903 Dirección: Calle, 2, Madrid
GTIN: 98412345000013	GTIN: 98412345000020
Denominación comercial: RAPE COMÚN Nombre científico: LOPHIUS SPP Código 3-alfa FAO de la especie: MNZ Método de producción: Pescado Arte de pesca: Redes de arrastre (OTB) Información de congelado: No Buque: BURELES (3-CT-1-2-99) Zona de captura: 37.2 (SUBZONA FAO) Periodo de captura: 21-22/07/13 Número de Lote: 2006131299 Modo de presentación: Fileteado (FIL)	Denominación comercial: TRUCHA DE ARROYO Nombre científico: SALVELINUS FONTINALIS Código 3-alfa FAO de la especie: SVF Método de producción: ACUICULTURA Información de congelado: No Unidad de producción acuícola: PISCIFACTORIA SAN PEDRO (ES123456789012) Zona geográfica: España Fecha de producción: 21/07/2013 Número de Lote: 2006131375 Modo de presentación: Sin cabeza (HEA)

## MENSAJE EN XML (Despatch Advice 3.0)

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<despatch_advice:despatchAdviceMessage xmlns:despatch_advice="urn:gs1:ecom:despatch_
advice:xsd:3" xmlns:sh="http://www.unece.org/cefact/namespaces/StandardBusinessDocumentHeader"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xsi:schemaLocation="urn:gs1:ecom:despat
ch_advice:xsd:3 ../Schemas/gs1/ecom/DespatchAdvice.xsd&#xA;urn:gs1:ecom:ecom_fish:3 ../Schemas/
gs1/ecom/eComFish.xsd">
  <sh:StandardBusinessDocumentHeader>
    <sh:HeaderVersion>1.0</sh:HeaderVersion>
    <sh:Sender>
      <sh:Identifier Authority="GS1">8812345678903</sh:Identifier>
      <sh:ContactInformation>
        <sh:Contact>John Doe</sh:Contact>
      <sh:EmailAddress>John_Doe@purchasing.XYZretailer.com</sh:EmailAddress>
      <sh:FaxNumber>+1-212-555-1213</sh:FaxNumber>
      <sh:TelephoneNumber>+1-212-555-2122</sh:TelephoneNumber>
      <sh:ContactTypeIdentifier>Buyer</sh:ContactTypeIdentifier>
    </sh:ContactInformation>
  </sh:Sender>
  <sh:Receiver>
    <sh:Identifier Authority="GS1">8712345678913</sh:Identifier>
    <sh:ContactInformation>
      <sh:Contact>Mary Smith</sh:Contact>
      <sh:EmailAddress>Mary_Smith@widgets.com</sh:EmailAddress>
      <sh:FaxNumber>+1-312-555-1214</sh:FaxNumber>
      <sh:TelephoneNumber>+1-312-555-2125</sh:TelephoneNumber>
      <sh:ContactTypeIdentifier>Seller</sh:ContactTypeIdentifier>
    </sh:ContactInformation>
  </sh:Receiver>
  <sh:DocumentIdentification>
    <sh:Standard>GS1</sh:Standard>
    <sh:TypeVersion>3.0</sh:TypeVersion>
    <sh:InstanceIdentifier>100002</sh:InstanceIdentifier>
    <sh:Type />
    <sh:MultipleType>>false</sh:MultipleType>
    <sh:CreationDateAndTime>2006-01-10T12:00:01.000-05:00</sh:CreationDateAndTime>
  </sh:DocumentIdentification>
```

```
</sh:StandardBusinessDocumentHeader>
<despatchAdvice>
  <creationDateTime>2013-07-23T11:00:00.000-05:00</creationDateTime>
  <documentStatusCode>ORIGINAL</documentStatusCode>
  <despatchAdviceIdentification>
    <entityIdentification>1234567890</entityIdentification>
  </despatchAdviceIdentification>
  <receiver>
    <gln>8712345678913</gln>
    <dutyFeeTaxRegistration>
      <dutyFeeTaxRegistrationID>A12345678</dutyFeeTaxRegistrationID>
      <dutyFeeTaxTypeCode>VAT</dutyFeeTaxTypeCode>
    </dutyFeeTaxRegistration>
    <organisationDetails>
      <organisationName>Empresa_A</organisationName>
      <officialAddress>
        <city>Barcelona</city>
        <streetAddressOne>Calle,1</streetAddressOne>
      </officialAddress>
    </organisationDetails>
  </receiver>
  <shipper>
    <gln>8812345678903</gln>
    <dutyFeeTaxRegistration>
      <dutyFeeTaxRegistrationID>A87654321</dutyFeeTaxRegistrationID>
      <dutyFeeTaxTypeCode>VAT</dutyFeeTaxTypeCode>
    </dutyFeeTaxRegistration>
    <organisationDetails>
      <organisationName>Empresa_B</organisationName>
      <officialAddress>
        <city>Madrid</city>
        <streetAddressOne>Calle,2</streetAddressOne>
      </officialAddress>
    </organisationDetails>
  </shipper>
  <shipTo>
```

```

        <gln>8712345678913</gln>
    </shipTo>
    <despatchInformation>
        <despatchDateTime>2013-07-23T15:00:00.000-05:00</despatchDateTime>
        <estimatedDeliveryDateTime>2013-07-23T18:00:00.000-00:00</
estimatedDeliveryDateTime>
    </despatchInformation>
    <despatchAdviceTotals>
        <packageTotal>
            <packageTypeCode>CS</packageTypeCode>
            <totalPackageQuantity>30</totalPackageQuantity>
            <totalGrossWeight measurementUnitCode="KGM">212</totalGrossWeight>
        </packageTotal>
    </despatchAdviceTotals>
    <purchaseOrder>
        <entityIdentification>P1234567890</entityIdentification>
        <creationDateTime>2010-07-31T00:00:00.000-05:00</creationDateTime>
    </purchaseOrder>
    <despatchAdviceLogisticUnit>
        <quantityOfChildren>10</quantityOfChildren>
        <despatchAdviceLineItem>
            <lineItemNumber>1</lineItemNumber>
            <despatchedQuantity measurementUnitCode="KGM">80</despatchedQuantity>
            <extension>
                <ecom_fish:eComFishExtension xmlns:ecom_fish="urn:gs1:ecom:ecom_
fish:xsd:3">
                    <vesselInformation>
                        <fishingVesselNumberIdentification>3-CT-1-2-99</fishingVesselNumberIdentification>
                        <fishingVesselName>BURELES</fishingVesselName>
                    </vesselInformation>
                    <fishInformation>
                        <speciesFAOCode>MNZ</speciesFAOCode>
                        <scientificName>LOPHIUS SPP</scientificName>
                    </fishInformation>
                        <catchAreaFAOCode>37.2</catchAreaFAOCode>
                        <catchDate>2013-07-21</catchDate>
                        <catchDate>2013-07-22</catchDate>
                    
```

```

<productionMethod>CAUGHT</productionMethod>
      <fishingGearCode>OTB</fishingGearCode>
      <fishingGear>
        <description languageCode="ES">Redes de arrastre</
description>
      </fishingGear>
      <previouslyFrozen>>false</previouslyFrozen>
<europeanFishPresentationCode>FIL</europeanFishPresentationCode>
<fishPackageTypeCode>PLP</fishPackageTypeCode>
      </ecom_fish:eComFishExtension>
    </extension>
    <transactionalTradeltem>
      <gtin>98412345000013</gtin>
      <tradeltemDescription languageCode="ES">RAPE COMUN</
tradeltemDescription>
      <transactionalItemData>
        <lotNumber>2006131299</lotNumber>
      </transactionalItemData>
    </transactionalTradeltem>
  </despatchAdviceLineItem>
</despatchAdviceLogisticUnit>
<despatchAdviceLogisticUnit>
  <childPackageTypeCode>CS</childPackageTypeCode>
  <quantityOfChildren>20</quantityOfChildren>
  <despatchAdviceLineItem>
    <lineItemNumber>2</lineItemNumber>
    <despatchedQuantity measurementUnitCode="KGM">132</despatchedQuantity>
    <countryOfOrigin>ES</countryOfOrigin>
    <extension>
      <ecom_fish:eComFishExtension xmlns:ecom_fish="urn:gs1:ecom:ecom_
fish:xsd:3">
        <aquacultureProductionUnit>
          <aquacultureProductionUnitNumber>ES123456789012</aquacultureProductionUnitNumber>
          <aquacultureProductionUnitName> PISCIFACTORIA SAN PEDRO</aquacultureProductionUnitName>
        </aquacultureProductionUnit>
      </fishInformation>
    </speciesFAOCode>SVF</speciesFAOCode>

```

```

scientificName>
    <scientificName>SALVELINUS FONTINALIS</
    </fishInformation>
    <productionMethod>FARMED</productionMethod>
    <previouslyFrozen>>false</previouslyFrozen>
    <europeanFishPresentationCode>HEA</europeanFishPresentationCode>
    <fishPackageTypeCode>PLP</fishPackageTypeCode>
    </ecom_fish:eComFishExtension>
    </extension>
    <transactionalTradeltem>
    <gtin>98412345000020</gtin>
    <tradeltemDescription languageCode="ES">TRUCHA DE ARROYO</
tradeltemDescription>
    <transactionalItemData>
    <lotNumber>2006131375</lotNumber>
    <productionDate>2013-07-21</productionDate>
    </transactionalItemData>
    </transactionalTradeltem>
    </despatchAdviceLineItem>
    </despatchAdviceLogisticUnit>
    </despatchAdvice>
    </despatch_advice:despatchAdviceMessage>

```

## MENSAJE EN EANCOM (DESADV D96A)

UNH+ME000001+DESADV:D:96A:UN:EAN005'	RFF+VA: A87654321'
BGM+351+1234567890+9'	CPS+1'
DTM+137:20130723:102'	PAC+30++CS'
DTM+17:20130723:102'	MEA+PD+AAC+KGM:212'
DTM+11:20130723:102'	CPS+2+1'
RFF+ON:P1234567890'	PAC+10+++C:PLP'
NAD+MS+8812345678903::9'	MEA+PD+AAC+KGM:80'
NAD+MR+8712345678913::9'	LIN+1+++98412345000013:EN'
NAD+BY+8712345678913::9++Empresa_	PIA+1+MNZ:XZ5:X58:X7'
A+Calle,1+Barcelona'	IMD+C+ANM+:X58:X7:RAPE COMÚN'
RFF+VA:A12345678'	IMD+C+SCT+:X58:X7:LOPHIUS SPP'
NAD+SU+8812345678903::9++Empresa_	IMD+C+PRO+F01::9'
B+Calle,2+Madrid'	

IMD+C+FGT+OTB:X60:X7:REDES DE ARRASTRE'	IMD+C+ANM+:X58:X7:TRUCHA DE ARROYO'
IMD+C+FRZ+FZ2::9'	IMD+C+SCT+:X58:X7:SALVELINUS'
IMD+C+GEO+37.2:X59:X7'	IMD+C+PRO+F03::9'
IMD+C+FPC+FIL:X63:2'	IMD+C+FRZ+FZ2::9'
QTY+12:80:KGM'	IMD+C+GEO+ES:162:5'
DTM+X22:2013072120130722:718'	IMD+C+FPC+HEA:X63:2'
LOC+44E+:::BURELES+3-CT-1-2-99'	QTY+12:132:KGM'
PCI+36E'	DTM+94:20130721:102'
GIN+BX+2006131299'	LOC+19+:::PISCIFACTORIA SAN PEDRO'
CPS+3+1'	PCI+36E'
PAC+20+++C:PLP'	GIN+BX+2006131375'
MEA+PD+AAC+KGM:132'	CNT+2:2'
LIN+2++98412345000020:EN'	UNT+50+ ME000001'
PIA+1+SVF:XZ5:X58:X7'	

## Anexo 4.

### Artes de Pesca

Información obligatoria	Información adicional opcional	
Redes de tiro	Chinchorros de playa	SB
	Redes de tiro danesas	SDN
	Redes de tiro escocesas	SSC
	Redes de tiro de pareja	SPR
Redes de arrastre	Redes de arrastre de vara	TBB
	Redes de arrastre de fondo de puertas	OTB
	Redes de arrastre de fondo a la pareja	PTB
	Redes de arrastre pelágico de puertas	OTM
	Redes de arrastre pelágico a la pareja	PTM
	Redes de arrastre gemelas con puertas	OTT
Redes de enmalle y similares	Redes de enmalle de fondo (ancladas)	GNS
	Redes de enmalle de deriva	GND
	Redes de enmalle de cerco	GNC
	Trasmallos	GTR
	Redes atrasmalladas y redes de enmalle combinadas	GTN
Redes de cerco y redes izadas	Redes de cerco con jareta	PS
	Lámparos	LA
	Redes izadas maniobradas desde embarcación	LNB
	Redes izadas maniobradas desde la costa	LNS
Sedales y anzuelos	Líneas de mano y líneas de caña (manuales)	LHP
	Líneas de mano y líneas de caña (mecanizadas)	LHM
	Palangres de fondo	LLS
	Palangres de deriva	LLD
	Curricanes	LTL
Rastras	Rastras para embarcación	DRB
	Rastras de mano utilizadas a bordo del buque	DRH
	Rastras mecanizadas incluidas las rastras de succión	HMD
Trampas	Nasas (trampas)	FPO

# Anexo 5.

## Detalle zona de captura FAO 27 y 37

<b>Atlántico Nororiental FAO 27</b>	
<b>Subzona I</b>	<b>Mar de Barents</b>
<b>Subzona II</b>	<b>Mar de Noruega, Spitzberg e isla de los Osos</b>
División II a	Mar de Noruega
División II b	Spitzberg e isla de los Osos
<b>Subzona III</b>	<b>Skagerrak, Kattegat, Sound, mar de Belt y mar Báltico; el Sound y el Belt juntos también son conocidos con el nombre de Zona de transición</b>
División III a	Skagerrak y Kattegat
División III b,c	Sund y mar de Belt o Zona de transición
División III b (23)	Sund
División III c (22)	Mar de Belt
División III d (24-32)	Mar Báltico
<b>Subzona IV</b>	<b>Mar del Norte</b>
División IV a	Mar del Norte septentrional
División IV b	Mar del Norte central
División IV c	Mar del Norte meridional
<b>Subzona V</b>	<b>Fondos de Islandia y de las Feroe</b>
División V a	Fondos de Islandia
División V b	Fondos de las Feroe
<b>Subzona VI</b>	<b>Rockall, costa noroeste de Escocia e Irlanda del Norte; la costa noroeste de Escocia e Irlanda del Norte se denominan también oeste de Escocia</b>
División VI a	Costa noroeste de Escocia e Irlanda del Norte u oeste de Escocia
División VI b	Rockall
<b>Subzona VII</b>	<b>Mar de Irlanda, oeste de Irlanda, Porcupine Bank, Mancha oriental y occidental, canal de Bristol, Celtic Sea - norte y sur, y suroeste de Irlanda - este y oeste</b>
División VII a	Mar de Irlanda
División VII b	Oeste de Irlanda
División VII c	Porcupine Bank
División VII d	Mancha oriental
División VII e	Mancha occidental
División VII f	Canal de Bristol
División VII g	Mar Céltico - norte
División VII h	Mar Céltico - sur
División VII j	Suroeste de Irlanda - este
División VII k	Suroeste de Irlanda - oeste
<b>Subzona VIII</b>	<b>Golfo de Vizcaya</b>
División VIII a	Golfo de Vizcaya norte
División VIII b	Golfo de Vizcaya centro
División VIII c	Golfo de Vizcaya sur
División VIII d	Golfo de Vizcaya - mar adentro

**Atlántico Nororiental FAO 27**

División VIII e	Oeste del golfo de Vizcaya
<b>Subzona IX</b>	<b>Aguas portuguesas</b>
División IX a	Aguas portuguesas - este
División IX b	Aguas portuguesas - oeste
<b>Subzona X</b>	<b>Banco de las Azores</b>
<b>Subzona XII</b>	<b>Norte de las Azores</b>
<b>Subzona XIV</b>	<b>Este de Groenlandia</b>
División XIV a	Nordeste de Groenlandia
División XIV b	Sureste de Groenlandia

**Mediterráneo y Mar Negro FAO 37**

<b>Subzona 37.1</b>	<b>Mediterráneo occidental o Mediterráneo oeste</b>
División 37.1.1	Baleares
División 37.1.2	Golfo de León
División 37.1.3	Cerdeña
<b>Subzona 37.2</b>	<b>Mediterráneo central</b>
División 37.2.1	Mar Adriático
División 37.2.2	Mar Jónico
<b>Subzona 37.3</b>	<b>Mediterráneo oriental o Mediterráneo este</b>
División 37.3.1	Mar Egeo
División 37.3.2	Levante
<b>Subzona 37.4</b>	<b>Mar Negro</b>
División 37.4.1	Mar de Mármara
División 37.4.2	Mar Negro
División 37.4.3	Mar de Azov

## La Misión

La mejora de la competitividad de toda la cadena de valor compartiendo soluciones, estándares y conocimiento que la hagan más eficiente y sostenible aportando mayor valor al consumidor.

### **GS1 Spain**

Ronda General Mitre, 10  
08017 Barcelona

**E** [info@gs1es.org](mailto:info@gs1es.org)

**T** 93 252 39 00

**[www.gs1es.org](http://www.gs1es.org)**